

ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA CONTRATACION DE BIENES SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META 0003, DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO - MPP

1	NÚMERO DE ACTA	02-2023-MPP/OEC-SIE 26
---	-----------------------	------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Puno, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil veintitres, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística, a las nueve y diez horas, el responsable del Organó Encargado de las Contrataciones designado mediante RESOLUCION GERENCIAL ADMINISTRATIVA N°18-2023-MPP/GA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°26-2023-MPP/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE BIENES SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META 0003, DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO - MPP, a fin de efectuar la revision de ofertas y de corresponder otorgar LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		
	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CPC. ROBERTO FLORENCIO ALARCON SOLALIGUE	SUB GERENCIA DE LOGISTICA (OEC)

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
1	SERVICENTRO JOMAFRI S.R.L.	20230397709	
	GRIFO DUJI E.I.R.L.	20448383386	

5	DETALLE DE LOS POSTORES				
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas vía electrónica.					
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de Presentacion	item	Estado de la Propuesta	Estado
1	SERVICENTRO JOMAFRI S.R.L.	13/09/203	DIESEL B5 S50	Enviado	Valido

9 **OBSERVACIÓN**
 Finalmente el OEC verifica en el PLATAFORMA SEACE a fecha y hora establecida en el cronograma de convocatoria. Para tal efecto se verifica las propuestas de los postores, lo cual se necesita como minimo dos (02) ofertas validas para poder continuar, caso contrario el procedimiento es declarado desierto conforme al numeral 65.1 Art. 65 del RLCE que señala "En el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. por lo tanto el Organó Encargado de Contrataciones decide declarar DESIERTO el procedimiento de seleccion por no contar con dos ofertas validas, asi mismo dispone la publicacion de la misma mediante la plataforma Electronica del SEACE, firmando al pie del presente en señal de conformidad.

10



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



CPC. ROBERTO FLORENCIO ALARCON SOLALIGUE

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES